



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA N DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 627

DALCAHUE, 27 de febrero del 2020

VISTOS: La necesidad del Municipio de contratar cambio de fibra óptica a nueva dependencia del Juzgado de Policía Local y habilitación de 07 líneas telefónicas, el artículo 10, número 7, letra N del Reglamento Compras Públicas; "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"; la sesión ordinaria N°111, de fecha 11 de diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto para el año 2020; la ley N°19.886 de Compras Públicas y Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to, 56 y 66 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del sur S.A, RUT: 90.299.000-3, por un monto de \$372,7UF, IVA incluido. -, para contratar cambio de fibra óptica a nueva dependencia del Juzgado de Policía Local y habilitación de 07 líneas telefónicas.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22.05.007 Acceso a internet.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo.
- Transparencia

JSJS/CIVG/djns. -